



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de lo establecido el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la resolución de Alcaldía emitida en fecha 28 de noviembre de 2019 que, en extracto, es como sigue:

"...Visto acuerdo de pleno de fecha 24 de noviembre de 2011 por el cual se acuerda, entre otros, la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, aprobado con carácter definitivo por acuerdo de pleno de fecha 30 de enero de 2012.

Atendido que conforme la directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del consejo de mayo de 2003, se crea el Consejo de Sostenibilidad, en el artículo 2 del referido Reglamento se destaca que el Consejo Local de Sostenibilidad se constituye como una entidad consultiva, asesora y participativa, compuesta por representantes de la Corporación municipal, empresas, asociaciones y colectivos y otras partes interesadas en el desarrollo sostenible del municipio de Illescas.

Considerando que el artículo 6 del reseñado Reglamento dispone que el Consejo Local de Sostenibilidad estará formado por, entre otros, el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a los efectos de ejercer la Presidencia, así como por el Sr. Secretario de Ayuntamiento o funcionario en quién delegue, este último con voz pero sin voto, a los efectos de ejercer la Secretaría.

Vista resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2012 por medio de la cual, entre otros, se procede a la designación de la Secretaría titular del citado Consejo Local de Sostenibilidad a favor de la funcionaria de carrera doña Begoña Núñez Martín, por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

Habida cuenta del acuerdo de pleno de fecha 26 de octubre de 2017 por el que se aprueba moción para la reactivación y puesta en funcionamiento del Consejo Local de Sostenibilidad y las Mesas de Trabajo asociadas al mismo, referenciados y aprobados por el destacado acuerdo de pleno de fecha 24 de noviembre de 2011; siendo aprobada igualmente la modificación número 1 del referido Reglamento por acuerdo de pleno de fecha 31 de enero de 2019.

Constituida la Corporación municipal el 15 de junio de 2019, con motivo de elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, y habiendo tomado posesión del cargo de Alcalde del municipio de Illescas (Toledo), don José Manuel Tofiño Pérez.

Considerando lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, por medio del presente, resuelvo:

1. Designar al Sr. Concejal integrante de la Corporación municipal, portavoz en este Ayuntamiento del Grupo Municipal Unidas por Illescas, don Andrés García García, como Presidente del Consejo Local de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Illescas, a quien le corresponderá la ejecución de las funciones recogidas, entre otras, en el artículo 11 del Reglamento del referido Consejo.

... // ...

5. Dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno que se celebre, procediendo igualmente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Illescas."

Illescas, 5 de diciembre de 2019.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-6651